



ACUERDO No. 195-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: Adquisiciones y Contrataciones. Aprobación de Bases. Punto número siete punto tres: Licitación Pública Nacional No. LPN-08/2013-CNR-BCIE "Suministro, instalación y puesta en producción de Unidad de Energía Ininterrumpida (UPS) para las oficinas del Centro Nacional de Registros en San Salvador"; de la sesión ordinaria número veintiuno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil trece; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez; y con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP-; y 22 letra d. apartado i. en relación con el artículo 25 letra a. de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados y Servicios de Consultoría con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública Nacional No. LPN-08/2013-CNR-BCIE "Suministro, instalación y puesta en producción de Unidad de Energía Ininterrumpida (UPS) para las oficinas del Centro Nacional de Registros en San Salvador", que tiene como objetivo la contratación del "Suministro, instalación y puesta en producción de Unidad de Energía Ininterrumpida (UPS)", con la finalidad de cubrir la demanda de energía de UPS necesaria para el correcto funcionamiento de los principales equipos computacionales en producción, ubicados en el Centro de Cómputo de la Dirección de Tecnología de la Información -DTI-; suministro cuyas especificaciones técnicas mínimas constan en las Bases respectivas; II) Aprobar: a) las bases de dicha licitación e instruir a la Administración para que gestione la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica, previa a la venta de las mismas; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciado Luis Enrique Interiano Cabrera, de la Unidad Solicitante; ingeniero Miguel Ángel Alvarenga Bonilla y Técnico Santiago Ernesto Pérez Cruz, Expertos en la Materia; licenciado Luis Alonso Zaldaña Callejas, Analista Financiero; licenciado Salvador Aníbal Juárez Urquilla, Analista Legal y señora Sandra Elena Hernández de Monroy, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-; y III) Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente e informando al Consejo Directivo. San Salvador, diecisiete de octubre de dos mil trece. COMUNIQUESE .-

> Doctor José Enrique Argumedo Secretario del Consejo Directivo

GLCh*JEA*rmcmz